



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

267

ACUERDO DE CONCEJO N°0105-2017-MDTA

Túpac Amaru Inca, 14 de setiembre del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°20, de la fecha, tratado en la Orden del Día, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de inversión Pública.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, visto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública, en beneficio de los pobladores del distrito generando mayor modernidad y desarrollo económico.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 20, de la fecha, conforme a la agenda y en estación de orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas en el exordio del presente acuerdo, **APROBAR** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica (GORE) y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Señor Alcalde a la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública.

ARTICULO TERCERO. -**NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a los Interesados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliaza
ALCALDE